Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LCO N° 01/2022 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – AD REFERENDUM 2022
ID N° 405.802

20 de abril de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 0357/2022 del Decanato de la FPUNA, de fecha 21/03/2022, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros:

Miembros: Abog. Joel A. Benítez S
Ing. Adriana Rodríguez
Sr. Roger Miguel Rondelli

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acto de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 21/03/2022 a las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, NEMPRE de Edgar Bernardino Rodríguez, FRIGON S.A., G y B de Catalina Beatriz Almada, GRAFICA MONARCA S.R.L. y BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Teodolina Marín.

1.1- Observaciones realizadas durante la apertura de ofertas

Observaciones: De parte de la firma Nempre Producciones representado por el Sr. Pablo Eduardo Quiroz

(1) La firma G y B no presenta Certificado de origen, no presenta experiencia, no presenta Balances Autenticados como solicita el PBC.
(2) La firma Frigon S.A presenta su planilla de precios completadas las columnas de monto minimo y máximo debiendo ser estas sin nada, es decir vacías.
(3) Monarca no presenta Balance autenticado, tampoco presenta experiencia.
(4) Grafica Visual no presenta Balance autenticado tampoco presenta experiencia, ~~no presenta~~
(5) BM no presenta Balance Autenticado, no presenta experiencia, no presenta certificado de origen

Aclaración 1, 3, 4 y 5 : los documentos de carácter formal que fueron omitidos en cuanto a su presentación pueden ser subsanadas en la etapa de evaluación mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación, a las firmas oferentes.
Aclaración 2 : El análisis del mismo se realiza en el siguiente punto 2 de esta evaluación.

Observaciones:

VISUAL: Precios escandalosamente irrisorios. del 90% del precio referenciales=.
⊗ NO TIENE PATENTE COMERCIAL.

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

NEMPRE: ITEM NOTORIO y demas - Nos 3/4/5/6 del 90% IRRISORIOS SEGUN PRECIOS REFERENCIALES. Solicito que se verifiquen documentaciones. NO TIENE PATENTE COMERCIAL - HAITA IMPORTANTE PARA OBTENER CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES -.

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

Aclaración 1 y 2 : El análisis del mismo se realiza en el siguiente punto 3 de esta evaluación, los documentos de carácter formal que fueron omitido en cuanto a su presentación pueden ser subsanada en la etapa de evaluación mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación, a las firmas oferentes.

Nempre presenta. DDJJ. de Renta y bienes con fecha 1/ año del 2021. (Fecha mas actualizada)
Visual: no presenta CCT, IPS, DDJJ. de miembro.
B.M. certificado de origen NO presenta.

Lic. Leticia Aguilera
Gráfica Monarca S.R.L.
Representante Legal

Aclaración 1 : La condición expresa en la Ley para presentarse como oferente es contar con la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas sin importar la fecha de emisión de la misma.

Aclaración 2 y 3 : los documentos de carácter formal que fueron omitido en cuanto a su presentación pueden ser subsanada en la etapa de evaluación mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación, a las firmas oferentes.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

N°	EMPRESAS	MONTO DEL LLAMADO	CARTA OFERTA	OBSERVACION
1	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Monto Min.: 175.000.000.- Monto Max: 350.000.000.-	**2.379.352.-**	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1684487
2	NEMPRE de Edgar Bernardino Rodríguez	Monto Min.: 175.000.000.- Monto Max: 350.000.000.-	**2.630.170.-**	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1684226

3	FRIGON S.A.	Monto Min.: 175.000.000.- Monto Max: 350.000.000.-	**3.671.479.-**	Acompañada de las documentaciones sustanciales y la constancia SIPE N° 1684394
4	G y B de Catalina Beatriz Almada	Monto Min.: 175.000.000.- Monto Max: 350.000.000.-	**6.879.968.-**	Acompañada de las documentaciones sustanciales y constancia SIPE N° 1684478
5	GRAFICA MONARCA S.R.L.	Monto Min.: 175.000.000.- Monto Max: 350.000.000.-	**7.294.904.-**	Acompañada de las documentaciones sustanciales y constancia SIPE N° 1684327
6	BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	Monto Min.: 175.000.000.- Monto Max: 350.000.000.-	**7.382.467.-**	Acompañada de las documentaciones sustanciales y constancia SIPE N° 1684069

Las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Formulario	Lista de Precios	Porcentaje 5%	Plazo 120 días		
1	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NEMPRE de Edgar Bernardino Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FRIGON S.A.	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	G y B de Catalina Beatriz Almada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	GRAFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La empresa FRIGON S.A. presenta planilla de precios completando en las columnas de monto máximo y monto mínimo, pero se constata que los demás datos identificatorios del llamado se encuentran correctamente individualizados.

Amparados en el art. 62 del Decreto 2992/2019 Disconformidades, errores y omisiones, se realiza el análisis del cual se concluye que la observación mencionada, no constituye una desviación significativa, y que la oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:**

La empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa con el precio más bajo presenta Certificado N° 123210

La empresa NEMPRE de Edgar Bernardino Rodríguez. presenta Certificado N° 123062

La empresa FRIGON S.A. presenta Certificado N° 123302

La empresa G y B de Catalina Beatriz Almada presenta Certificado N° 123535

La empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. presenta Certificado N° 123063

La empresa BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín presenta Certificado N° 123958, la misma fue verificada en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) , donde se constata que fue generada el día 21/03/2022 09:39:41. Como se indica en el PBC, ...el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas...; la misma fue emitida posterior a hora tope de presentación de ofertas. Por lo que no podrá acogerse al beneficio de dicho certificado.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	123958	405802	749304	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2022 09:39:41	3880222	MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** Por Nota UOC N° 109/2022 se solicito confirmación de ajustes de errores aritméticos a la empresa G y B de Catalina Beatriz Almada, la empresa autorizo la corrección aritmética a través de la nota de fecha 29/03/2022.

Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020: A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, el desglose de precios a través de la Nota UOC N° 153/2022 de los ítems: 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14.
Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 26/03/22, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios de los ítems corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables.

- **4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1.- Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- A través de las NOTAS UOC Nº 103/2022 y UOC N° 153/2022 se solicitó a la empresa, ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	PRESENTA
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en servicio de impresiones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto máximo indicado por la convocante en la presente licitación, de los años; 2018, 2019,2020, 2021 Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	PRESENTA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: *a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*)* *b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*)* *c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo* *(*) 2018, 2019 y 2020* *El oferente deberá presentar copias de los Balances Generales (Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos; serán aceptados* *Balances Comparativos entre los periodos solicitados que cumplen con las siguientes condiciones:* *1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;* *2. Los balances generales Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) deben estar firmados por contador público, representante legal y debe estar debidamente sellado;* *3. Los balances generales deben estar completos Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14 ;* *4. Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).* *5. Las copias de los balances deben estar debidamente autenticados por escribanía.* *En caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los requeridos financieros indicados.* **Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Financiera** a - Copias autenticadas de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 b - Ratios de los años 2018, 2019 y 2020.	PRESENTA
b) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: *1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para*	PRESENTA

ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. De los ítems :* 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14	

La empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas

- A través de la NOTA UOC Nº 104/2022 se solicitó a la empresa NEMPRE de Edgar Bernardino Rodríguez, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	PRESENTA

La empresa NEMPRE de Edgar Bernardino Rodríguez, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

A través de la NOTA UOC Nº 105/2022 se solicitó a la empresa FRIGON S.A., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	PRESENTA (*)

(*) Se observa que presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, no se encuentra en cumplimiento de lo requerido por encontrarse con fecha 23/03/22 que es posterior a la fecha de Apertura de Ofertas, por lo que su oferta es descalificada.

A través de las NOTAS UOC Nº 106/2022 y UOC N° 109/2022 se solicitó a la empresa G y B de Catalina Beatriz Almada, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	PRESENTA

La empresa G y B de Catalina Beatriz Almada, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

A través de la NOTA UOC Nº 107/2022 se solicitó a la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	PRESENTA

La empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

A través de la NOTA UOC Nº 108/2022 se solicitó a la empresa BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	PRESENTA
Declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	PRESENTA

La empresa BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

4.2 Especificaciones Técnicas:

EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE
ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	CUMPLE
NEMPRE de Edgar Bernardino Rodríguez	CUMPLE
G y B de Catalina Beatriz Almada	CUMPLE
GRAFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE
BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	CUMPLE

Se adjunta detalle de la evaluación emitida por Comité Evaluador.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas más arriba, el Comité de Evaluación de Ofertas, selecciona la oferta baja en precio, procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

No.	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA
1	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	**2.379.352.-**
2	NEMPRE de Edgar Bernardino Rodríguez	**2.630.170.-**
3	G y B de Catalina Beatriz Almada	**6.879.968.-**
4	GRAFICA MONARCA S.R.L.	**7.294.904.-**
5	BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	**7.382.467.-**

4.3 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por los oferentes.

Para la aplicación del inciso a). El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa: ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa

Para la aplicación del inciso b) Se ha remitido el formulario, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, califica para este requerimiento de Capacidad Legal

Para la aplicación de los inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento

4.4 - CAPACIDAD FINANCIERA:

ANALISIS DE RATIOS	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
LIQUIDEZ	Cumple
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	
ENDEUDAMIENTO	Cumple
PROM. NO MAYOR A 0,80	
RENTABILIDAD	Cumple
El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	

4.5 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en servicio de impresiones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo o indicado por la convocante en la presente licitación, de los años; 2018, 2019,2020, 2021. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "LCO N° 01/2022 "Servicio de impresiones varias – Ad Referéndum 2022"" a la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, por un monto mínimo de Gs. 1750.000.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones).

Abog. Joel A. Benítez S
Asesoría Jurídica

Ing. Adriana Rodríguez
Comité Evaluador

Sr. Roger Miguel Rondelli
Comité Evaluador I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	Presenta Certificado N° 123210
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
9. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1684487
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1684487
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	Verificado su contenido en el SIPE N° 1684487
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	
Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante		
Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Si Aplica, a los efectos de los repuestos utilizados. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
a) Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. De los ítems :3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 153/2022
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	CUMPLE	Presenta Certificado N° 123210
d) El margen de preferencia local	N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA		
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*)	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*)	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo (*) 2018, 2019 y 2020 El oferente deberá presentar copias de los Balances Generales (Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos; serán aceptados Balances Comparativos entre los periodos solicitados que cumplen con las siguientes condiciones: 1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo; 2. Los balances generales Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) deben estar firmados por contador público, representante legal y debe estar debidamente sellado; 3. Los balances generales deben estar completos Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14 ; 4. Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). 5. Las copias de los balances deben estar debidamente autenticados por escribanía. En caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los requeridos financieros indicados.	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
Requisitos documentales: a) Copias autenticadas por escribanía de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
b) Ratios de los años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Demostrar la experiencia en en servicio de impresiones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo o indicado por la convocante en la presente licitación, de los años; 2018, 2019,2020, 2021 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
CAPACIDAD TECNICA:	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO		
Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO		
Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO		
Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO		
Declaracion de Miembros	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: Nº 103/2022
FORMULARIO		
Modelo de Orden de Compra	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1972 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa			
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROM.
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	1.712.286.753	1.959.538.752	2.789.664.115	**5,02**
PASIVO CORRIENTE	276.287.675	329.216.862	960.823.888	
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	6,20	5,95	2,90	
ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	276.287.675	329.216.862	960.823.888	**0,15**
ACTIVO TOTAL	2.605.149.522	3.051.330.885	4.082.244.578	
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,11	0,11	0,24	
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	326.268.748	423.188.162	399.306.667	**28,7**
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	1.333.863.636	1.333.863.636	1.333.863.636	
NO DEBE SER NEGATIVO	24,46	31,73	29,94	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

MEMORANDO

PARA: CP. **Celeste Ruiz Díaz,** Jefa
División de Procesos

DE: Ing. **Adriana Rodríguez,** Miembro
Sr. **Roger Rondelli,** Miembro
Comité Evaluador

TEMA: Informe Técnico de la LCO 01/2022 Servicio de impresiones varias.

FECHA: 20 de abril del 2022.

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el Informe Técnico de la LCO 01/2022 Servicio de impresiones varias – Ad Referéndum 2022, realizado a las ofertas presentadas por las empresas: BM SERVICIOS GENERALES, GyB, GRAFICA MONARCA S.R.L., NEMPRE, ARTES GRAFICAS VISUAL.

	Oferente/Cumplimiento de las Especificaciones técnicas				
ITEM	**BM SERVICIOS GENERALES**	**GyB**	**GRAFICA MONARCA**	**NEMPRE**	**ARTES GRAFICAS VISUAL**
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
23	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
24	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
25	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
26	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
27	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
28	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
29	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
30	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
31	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
32	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
33	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
34	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
35	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
36	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
37	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
38	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
39	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Recibido 20/04/2022